PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. 082-2023.

En Pereira, a los QUINCE (15) días del mes de mayo de 2023, los miembros del comité evaluador proceden a consignar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada con ocasión de la INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – bajo la referencia No. SMTIC-MC-082-2023.

Los miembros del comité evaluador proceden a verificar la subsanación presentada por el proponente **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.**, identificado con **NIT No. 901523858-5**; representado legalmente por el señor **RUBEN DARÍO MORA VANEGAS**, identificado con **C.C. No. 1.075.256.625**; dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – bajo la referencia No. SMTIC- MC-082-2023.

Que, una vez revisados los documentos presentados, el comité evaluador pudo constatar que se NO se allegaron debidamente los documentos que se habían solicitado subsanar.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X	No actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que se adendaron dentro del proceso. SUBSANAR
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo **3** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X	No actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que se adendaron dentro del proceso. SUBSANABLE
9) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X	No aportó los antecedentes de la persona jurídica. SUBSANAR
	Certificado de antecedentes fiscales		X	No aportó los antecedentes de la persona jurídica.

				SUBSANAR

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:	CUMPLE O NO CUMPLE
a) Establecimiento de Comercio o punto de atención en el área metropolitana centro occidente, (establecimiento de comercio, dedicado a la actividad económica objeto del contrato).	Certificado de Cámara de comercio en donde conste la existencia del establecimiento, sucursal o agencia o contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira, cuando el establecimiento de Comercio este por fuera de la ciudad de Pereira, el proponente deberá acreditar un punto de atención en la ciudad de Pereira, para ello deberá aportar la respectiva constancia del mismo, la cual será verificada por la entidad y/o promesa de contrato mínimo por UN (1) año.	NO CUMPLE. El oferente no aportó contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira. Considerando que su domicilio está en la ciudad de Medellín. **SUBSANAR.**
b) Contar con DOS (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS.	• Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS,	NO CUMPLE. No se adjuntaron los soportes requeridos **SUBSANAR**

	presentando las respectivas certificaciones laborales. Para empleados: Contrato laboral y las planillas pago de salud, pensión y A.R.L de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
c) Contar con mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.	Certificado en donde se constate que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases (si aplica) y seguro obligatorio vigente.	NO CUMPLE. No se aporta acreditación de este recurso **SUBSANAR**
d) Acreditar centro autorizado de servicio y/o distribuidor autorizado para realizar instalación y servicio de equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, UPS'S con las que cuenta la entidad. Adicionalmente, se debe contar con otros dos (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS's, CERTIFICADOS por el fabricante o su representación en Colombia, de las marcas referidas en este literal.	• certificaciones respectivas por parte del fabricante o por su representación en Colombia como distribuidor autorizado de las marcas relacionadas. • Adjuntar las respectivas certificaciones, de los dos técnicos certificados por el fabricante o su representación en Colombia. Los técnicos expertos deberán acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS's, presentando las respectivas certificaciones laborales. Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional.	NO CUMPLE. No se adjuntó la certificación respectiva donde se verifica ser un centro y/o distribuidor autorizado para la instalación de las marcas en referencia. Así mismo no se aportaron los certificados de los dos técnicos expertos en UPS, certificados por el fabricante o su representación de las marcas referidas. **SUBSANAR**

	• Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones requeridas. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.P. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
e) Contar con UPS de respaldo temporal que contenga las mismas condiciones técnicas de la entidad: Tener a disposición las marcas de las UPS, con las que cuenta el Municipio a fin que en caso de que se presente un daño irreparable en una UPS de la entidad, el contratista garantice el servicio de UPS, hasta tanto la entidad adquiera el reemplazo definitivo.	Certificación emitida por el representante legal, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que tiene a disposición UPS para respaldo temporal en las mismas condiciones técnicas con las que cuenta la entidad. Circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, inmediatamente sea adjudicado el proceso, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y demás acciones a que haya lugar.	NO CUMPLE. No se anexó certificación correspondiente **SUBSANAR**
f) Se requiere servicio de soporte técnico en sitio, con el propósito de atender y solucionar cualquier servicio que sea requerido por la	Certificado de cámara de comercio en el que conste la existencia de la sucursal o en el caso de un punto de atención, contrato de	NO CUMPLE. No aporto documento soporte.

Alcaldía de Pereira en un tiempo máximo de cuatro (4) horas de acuerdo a: Soporte a nivel de hardware, Inventario y control de Hardware y software, Asistencia técnica a los usuarios funcionales , Ejecución de actividades preventivas (detección y eliminación de virus, programas maliciosos), Instalación y configuración de componentes internos o externos según políticas de la Entidad , Documentar y capacitar a los usuarios en el uso del equipo, Informar de fallas que impliquen el cambio de equipo, Configurar los equipos, dadas las condiciones inicialmente contratadas por la Entidad , las demás que sean acordadas con la Entidad al inicio del Contrato y en el desarrollo de la mismo, siempre y cuando estén dentro del alcance del servicio.	arrendamiento o certificado de propiedad.	**SUBSANAR**.
g) Ingeniero de sistemas o áreas afines, quien será el líder de soporte, con el propósito de coordinar la atención y solución de las solicitudes de servicio que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. El ingeniero líder de soporte deberá ser un profesional en ingeniería de sistemas, administración informática, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones.	Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde se señale el Ingeniero Líder. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.L. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso en donde se RESALTE el	NO CUMPLE. No se adjuntaron los soportes requeridos **SUBSANAR**

	ingeniero exigido por la entidad en el presente numeral o promesa de contrato futuro.	

Que, con las anteriores precisiones, procede la entidad a efectuar un análisis de fondo de las inconsistencias presentadas por el proveedor **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S**, de la siguiente manera:

El proveedor **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S**., hizo uso del término de subsanación otorgado por la entidad, sin aportar la documentación requerida para la subsanación de la oferta presentada,

sin embargo, aunado a los faltantes anteriormente mencionados, la empresa fue requerida para dar una aclaración por escrito de manera detallada y completa que permitiera a la entidad estatal realizar un análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que la propuesta fue considerada con precios artificialmente bajos, lo que pone en riesgo la ejecución del objeto contractual, pero dicha aclaración no fue aportada.

Así las cosas, la entidad procede a RECHAZAR de plano la oferta presentada por el proveedor **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S**., toda vez que no subsanó en debida forma dentro del término establecido por la entidad y tampoco publicó la justificación de precios artificialmente bajos requeridos, por lo anterior entonces se procede a la evaluación de los siguientes proveedores en el orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta que se evaluará en el orden de elegibilidad el segundo y el tercer proveedor, si alguno de los dos proveedores subsana en debida forma, no se tendrán en cuenta los documentos aportados por los siguientes oferentes.

1. INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

Se procede a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas así:

NOMBRE:		**TRONEX S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN:		**NIT No.** 811.025.446-1		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		$ 80.427.340		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:		**2**		
CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	

OFERTA ECONÓMICA Debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II	Los valores unitarios no superan los valores promedio relacionados por el municipio.	X		NO SUBSANABLE
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.	X		NO SUBSANABLE

CONTENIDO DE LA PROPUESTA			**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**		**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal			X	No actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que se adendaron dentro del proceso. SUBSANAR
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo **3** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal			X	No actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que se adendaron dentro del proceso. SUBSANABLE
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X		N/A
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		
	Cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 30 días		X		
4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)		X		N/A
	Mayoría de edad. (Copia de la cédula amarilla con holograma.)		X		N/A
	Número de contratos	**Sumatoria del valor**			

5) EXPERIENCIA (Certificaciones/ contratos/ facturas/ actas de liquidación)	MÁXIMO TRES (3) contratos relacionados con el objeto del presente contrato.	Cuyo valor sumado se igual o mayor al 100 %del valor estimado del contrato.	X		N/A
6) CRITERIO DIFERENCIAL Mipymes.	MIPYME MÁXIMO CINCO (5) contratos relacionados con el objeto del		N/A	N/A	N/A
7) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar		X		N/A
8) HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		X		N/A
9) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X		N/A
10) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios			X	No aportó los antecedentes de la persona jurídica. SUBSANAR
	Certificado de antecedentes fiscales		X		N/A
	Certificado de antecedentes penales		X		N/A
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas		X		N/A
11) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O	Duración por el término del contrato y un año(s) más.		N/A	N/A	N/A
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.		N/A	N/A	N/A

UNIONES TEMPORALES	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	N/A
	Señala el porcentaje de participación	N/A	N/A	N/A
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	N/A	N/A	N/A

2. REQUISITOS TÉCNICOS.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:	CUMPLE O NO CUMPLE
a) Establecimiento de Comercio o punto de atención en el área metropolitana centro occidente, (establecimiento de comercio, dedicado a la actividad económica objeto del contrato).	Certificado de Cámara de comercio en donde conste la existencia del establecimiento, sucursal o agencia o contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira, cuando el establecimiento de Comercio este por fuera de la ciudad de Pereira, el proponente deberá acreditar un punto de atención en la ciudad de Pereira, para ello deberá aportar la respectiva constancia del mismo, la cual será verificada por la entidad y/o promesa de contrato mínimo por UN (1) año.	NO CUMPLE. El oferente no aportó contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira. Considerando que su domicilio está en la ciudad de Medellín. **SUBSANAR.**
b) Contar con DOS (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS.	• Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional.	NO CUMPLE. No se adjuntaron los soportes requeridos

	• Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones laborales. Para empleados: Contrato laboral y las planillas pago de salud, pensión y A.R.L de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	**SUBSANAR**
c) Contar con mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.	Certificado en donde se constate que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases (si aplica) y seguro obligatorio vigente.	NO CUMPLE. No se aporta acreditación de este recurso **SUBSANAR**
d) Acreditar centro autorizado de servicio y/o distribuidor autorizado para realizar instalación y servicio de equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, UPS'S con las que cuenta la entidad.	• certificaciones respectivas por parte del fabricante o por su representación en Colombia como distribuidor autorizado de las marcas relacionadas. • Adjuntar las respectivas certificaciones, de los dos	NO CUMPLE. No se adjuntó la certificación respectiva donde se verifica ser un centro y/o distribuidor autorizado para la

Adicionalmente, se debe contar con otros dos (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS's, CERTIFICADOS por el fabricante o su representación en Colombia, de las marcas referidas en este literal.	técnicos certificados por el fabricante o su representación en Colombia. Los técnicos expertos deberán acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS's, presentando las respectivas certificaciones laborales. Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones requeridas. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.P. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	instalación de las marcas en referencia. Así mismo no se aportaron los certificados de los dos técnicos expertos en UPS, certificados por el fabricante o su representación de las marcas referidas. **SUBSANAR**
e) Contar con UPS de respaldo temporal que contenga las mismas condiciones técnicas de la entidad: Tener a disposición las marcas de las UPS, con las que cuenta el Municipio a fin que en caso de que se	Certificación emitida por el representante legal, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que tiene a disposición UPS para respaldo temporal en las mismas condiciones técnicas con las que cuenta	NO CUMPLE. No se anexó certificación correspondiente **SUBSANAR**

presente un daño irreparable en una UPS de la entidad, el contratista garantice el servicio de UPS, hasta tanto la entidad adquiera el reemplazo definitivo.	la entidad. Circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, inmediatamente sea adjudicado el proceso, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y demás acciones a que haya lugar.	
f) Se requiere servicio de soporte técnico en sitio, con el propósito de atender y solucionar cualquier servicio que sea requerido por la Alcaldía de Pereira en un tiempo máximo de cuatro (4) horas de acuerdo a: Soporte a nivel de hardware, Inventario y control de Hardware y software, Asistencia técnica a los usuarios funcionales , Ejecución de actividades preventivas (detección y eliminación de virus, programas maliciosos), Instalación y configuración de componentes internos o externos según políticas de la Entidad , Documentar y capacitar a los usuarios en el uso del equipo, Informar de fallas que impliquen el cambio de equipo, Configurar los equipos, dadas las condiciones inicialmente contratadas por la Entidad , las demás que sean acordadas con la Entidad al inicio del Contrato y en el desarrollo de la mismo, siempre y cuando estén dentro del alcance del servicio.	Certificado de cámara de comercio en el que conste la existencia de la sucursal o en el caso de un punto de atención, contrato de arrendamiento o certificado de propiedad.	NO CUMPLE. No aporto documento soporte. **SUBSANAR**.
g) Ingeniero de sistemas o áreas afines, quien será el líder de soporte, con el propósito de coordinar la atención y solución de las solicitudes de servicio que se puedan presentar durante la ejecución del	Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde se señale el Ingeniero Líder.	NO CUMPLE. No se adjuntaron los soportes requeridos **SUBSANAR**

contrato. El ingeniero líder de soporte deberá ser un profesional en ingeniería de sistemas, administración informática, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones.	• Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.L. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso en donde se RESALTE el ingeniero exigido por la entidad en el presente numeral o promesa de contrato futuro.	

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS: PROPUESTA TÉCNICA

El oferente **TRONEX S.A.S,** identificado con el **NIT No. 811.025.446-1,** aportó anexo 6 de condiciones técnicas sin el cumplimiento de los requisitos. Teniendo en cuenta que el oferente no actualizó el formato de los anexos de requisitos habilitantes que fueron subidos al proceso en la adenda realizada.

El objetivo del anexo Nro. 6, es que los proveedores informen a la entidad las condiciones técnicas del bien a suministrar, proporcionen la ficha técnica y que la entidad pueda efectuar la comparación a fin de verificar que el proveedor satisface dichos requisitos mínimos o los mejore en su propuesta.
Con el documento aportado no es posible identificar cuál es el bien que el proveedor suministrará en caso de selección de la propuesta. Toda vez que el formato diligenciado no corresponde al proceso; así las cosas, NO SE CUMPLE con el requisito técnico. **SUBSANAR**.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
TRONEX S.A.S	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES: De acuerdo con la propuesta presentada por TRONEX S.A.S, se tiene que NO cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos requeridos en el pliego electrónico y otros requerimientos establecidos en el pliego, por lo que debe presentar subsanación de la propuesta so pena de rechazo.

Se precisa que el termino para allegar la aclaración es de UN (1) día hábil, el cual concurrirá con el término de subsanación; el proveedor **TRONEX S.A.S**, identificado con **NIT No. 811.025.446-1,** deberá allegar la aclaración requerida, so pena de no ser considerados eventualmente en las evaluaciones siguientes.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez evaluada la propuesta presentada en el proceso de selección, el comité de evaluación determina que el proponente **TRONEX S.A.S**, identificado con **NIT No. 811.025.446-1**, debe presentar subsanación de la propuesta; para ello se le proporciona UN (1) día hábil, mismo termino dentro del cual se podrá presentar observación al presente informe de evaluación; si vencido el mismo, no se presenta la subsanación requerida, se procederá a rechazar la propuesta de pleno.

3. INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

Se procede a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas así:

NOMBRE:	**COMERCIAL ONIX S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT No.** 816.000.111-1.
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 88.361.070
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	**3**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
OFERTA ECONÓMICA Debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II	Los valores unitarios no superan los valores promedio relacionados por el municipio.	X		NO SUBSANABLE
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.	X		NO SUBSANABLE

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X		N/A
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo **3** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X		N/A
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X		N/A
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		
	Cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 30 días		X		
4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)		X		N/A
	Mayoría de edad. (Copia de la cédula amarilla con hologramas.)		X		N/A
5) EXPERIENCIA (Certificaciones/ contratos/ facturas/ actas de liquidación)	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	X		N/A
	MÁXIMO TRES (3) contratos relacionados con el objeto del presente contrato.	Cuyo valor sumado se igual o mayor al 100 %del valor estimado del contrato.			

6) CRITERIO DIFERENCIAL Mipymes.	MIPYME MÁXIMO CINCO (5) contratos relacionados con el objeto del	X		N/A
7) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar	X		N/A

8) HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		X	Hoja de vida sin firma del R.L. SUBSANAR

9) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.	X		N/A
10) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		N/A
	Certificado de antecedentes fiscales	X		N/A
	Certificado de antecedentes penales	X		N/A
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas	X		N/A
11) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Duración por el término del contrato y un año(s) más.	N/A	N/A	N/A
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	N/A
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	N/A
	Señala el porcentaje de participación	N/A	N/A	N/A
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	N/A	N/A	N/A

4. REQUISITOS TÉCNICOS.

CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIÓN	DEBE SER ACREDITADO CON:	CUMPLE O NO CUMPLE
a) Establecimiento de Comercio o punto de atención en el área metropolitana centro occidente, (establecimiento de comercio, dedicado a la actividad económica objeto del contrato).	Certificado de Cámara de comercio en donde conste la existencia del establecimiento, sucursal o agencia o contrato o promesa de contrato en donde se acredite el punto de atención en la ciudad de Pereira, cuando el establecimiento de Comercio este por fuera de la ciudad de Pereira, el proponente deberá acreditar un punto de atención en la ciudad de Pereira, para ello deberá aportar la respectiva constancia del mismo, la cual será verificada por la entidad y/o promesa de contrato mínimo por UN (1) año.	CUMPLE.
b) Contar con DOS (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS.	• Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones laborales. Para empleados: Contrato laboral y las planillas pago de salud, pensión y A.R.L de los últimos tres (3) meses al	NO CUMPLE. No se adjuntaron los soportes requeridos **SUBSANAR**

	cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
c) Contar con mínimo con un (1) vehículo como medio de transporte que permita realizar el traslado de los técnicos, herramientas, repuestos y equipos cuando éstos se requieran para la adecuada prestación del servicio y ejecución del contrato.	Certificado en donde se constate que cuenta con este recurso físico, indicando el tipo de vehículo, modelo, placas y adjuntando fotocopia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión de gases (si aplica) y seguro obligatorio vigente.	NO CUMPLE. No se aporta acreditación de este recurso **SUBSANAR**
d) Acreditar centro autorizado de servicio y/o distribuidor autorizado para realizar instalación y servicio de equipos de marca Powercom, Pyramid, Emerson y Energex, UPS'S con las que cuenta la entidad. Adicionalmente, se debe contar con otros dos (2) técnicos expertos en labores de soporte y mantenimiento a UPS's, CERTIFICADOS por el fabricante o su representación en Colombia, de las marcas referidas en este literal.	• certificaciones respectivas por parte del fabricante o por su representación en Colombia como distribuidor autorizado de las marcas relacionadas. • Adjuntar las respectivas certificaciones, de los dos técnicos certificados por el fabricante o su representación en Colombia. Los técnicos expertos deberán acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS's, presentando las respectivas certificaciones laborales. Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del	NO CUMPLE. No se adjuntó la certificación respectiva donde se verifica ser un centro y/o distribuidor autorizado para la instalación de las marcas en referencia. Así mismo no se aportaron los certificados de los dos técnicos expertos en UPS, certificados por el fabricante o su representación de las marcas referidas. **SUBSANAR**

	presente proceso por parte de la entidad. • Acreditar experiencia como mínimo de un (1) año en labores de instalación y mantenimiento de UPS, presentando las respectivas certificaciones requeridas. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.P. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso o en su defecto promesa de contrato futuro, con hoja de vida y/o contrato o promesa de contrato futuro de esta persona, que será verificado por el supervisor del contrato.	
e) Contar con UPS de respaldo temporal que contenga las mismas condiciones técnicas de la entidad: Tener a disposición las marcas de las UPS, con las que cuenta el Municipio a fin que en caso de que se presente un daño irreparable en una UPS de la entidad, el contratista garantice el servicio de UPS, hasta tanto la entidad adquiera el reemplazo definitivo.	Certificación emitida por el representante legal, en donde manifieste bajo la gravedad de juramento que tiene a disposición UPS para respaldo temporal en las mismas condiciones técnicas con las que cuenta la entidad. Circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato, inmediatamente sea adjudicado el proceso, so pena de declarar el incumplimiento del contrato y demás acciones a que haya lugar.	NO CUMPLE. No se anexó certificación correspondiente **SUBSANAR**
f) Se requiere servicio de soporte técnico en sitio, con el propósito de atender y solucionar cualquier servicio que sea requerido por la Alcaldía de Pereira en un tiempo máximo de cuatro (4) horas de acuerdo a: Soporte a nivel de hardware, Inventario y control de Hardware y software, Asistencia técnica a	Certificado de cámara de comercio en el que conste la existencia de la sucursal o en el caso de un punto de atención, contrato de arrendamiento o certificado de propiedad.	CUMPLE.

los usuarios funcionales , Ejecución de actividades preventivas (detección y eliminación de virus, programas maliciosos), Instalación y configuración de componentes internos o externos según políticas de la Entidad , Documentar y capacitar a los usuarios en el uso del equipo, Informar de fallas que impliquen el cambio de equipo, Configurar los equipos, dadas las condiciones inicialmente contratadas por la Entidad , las demás que sean acordadas con la Entidad al inicio del Contrato y en el desarrollo de la mismo, siempre y cuando estén dentro del alcance del servicio.		
g) Ingeniero de sistemas o áreas afines, quien será el líder de soporte, con el propósito de coordinar la atención y solución de las solicitudes de servicio que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. El ingeniero líder de soporte deberá ser un profesional en ingeniería de sistemas, administración informática, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones.	Título mediante diploma y/o acta de grado, matricula y/o tarjeta profesional. • Listado del personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde se señale el Ingeniero Líder. • Para Contrato de Prestación de Servicios: Contrato y Planillas de pago de los honorarios del contrato de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso por parte de la entidad. Para empleados: Contrato y las planillas de pago de salud, pensión y A.R.L. de los últimos tres (3) meses al cierre del presente proceso en donde se RESALTE el ingeniero exigido por la entidad en el presente numeral o promesa de contrato futuro.	NO CUMPLE. No se adjuntaron los soportes requeridos **SUBSANAR**

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS: PROPUESTA TÉCNICA

El oferente **COMERCIAL ONIX S.A.S,** identificado con el **NIT No. 816.000.111-1,** aportó anexo 6 de condiciones técnicas sin el cumplimiento total de los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

El objetivo del anexo Nro. 6, es que los proveedores informen a la entidad las condiciones técnicas del bien a suministrar, proporcionen la ficha técnica y que la entidad pueda efectuar la comparación a fin de verificar que el proveedor satisface dichos requisitos mínimos o los mejore en su propuesta.

Con el documento aportado no es posible identificar cuál es el bien que el proveedor suministrará en caso de selección de la propuesta. Toda vez que el formato diligenciado no se encuentra soportado con los anexos correspondientes a la verificación de los requisitos técnicos solicitados al proceso; así las cosas, NO SE CUMPLE con el requisito técnico. **SUBSANAR**.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
COMERCIAL ONIX S.A.S.	CUMPLE PARCIALMENTE

OBSERVACIONES: De acuerdo con la propuesta presentada por COMERCIAL ONIX S.A.S, se tiene que NO cumple con todos los requisitos técnicos requeridos en el pliego electrónico, por lo que debe presentar subsanación de la propuesta so pena de rechazo.

Se precisa que el termino para allegar la aclaración es de UN (1) día hábil, el cual concurrirá con el término de subsanación; el proveedor **COMERCIAL ONIX S.A.S**, identificado con **NIT No. 816.000.111-1,** deberá allegar la aclaración requerida, so pena de no ser considerados eventualmente en las evaluaciones siguientes.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Una vez evaluada la propuesta presentada en el proceso de selección, el comité de evaluación determina que el proponente **COMERCIAL ONIX S.A.S.**., identificado con **NIT No. 816.000.111-1**, debe presentar subsanación de la propuesta; para ello se le

proporciona UN (1) día hábil, mismo termino dentro del cual se podrá presentar observación al presente informe de evaluación; si vencido el mismo, no se presenta la subsanación requerida, se procederá a rechazar la propuesta de pleno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los QUINCE (15) días del mes de mayo de 2023, siendo la 16:00 horas, por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

FREDY EDUARDO RUANO LÓPEZ
Secretario TIC.

JAMES ALEJANDRO USMA VÁSQUEZ
Director de Infraestructura Tecnológica

HECTOR JAIME MEJIA
Técnico Secretaría TIC

Proyectó y Elaboró: Sandra Liliana Salazar Pineda
Abogada Contratista -Secretaría TIC

Revisión Jurídica: Miguel Ángel Tamayo.
Abogado Secretaría Jurídica.